



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

84755

San Martín de Porres,

09 JUL. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 372-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa: _____

Presente:

ASUNTO : Uso de Libro de Registro de incidencias en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Lima Metropolitana

REF. : Resolución Directoral Regional N° 0388-2018-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que mediante la Resolución Directoral Regional N° 0388-2018-DRELM se aprueba las “Orientaciones para el uso del Libro de Registro de Incidencia en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Lima Metropolitana”.

Cabe señalar, que es responsabilidad de los directores de las Instituciones Educativas contar con el Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso escolar, el mismo, que será presentado al momento del monitoreo por parte de la UGEL, DRELM, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República del Perú, Ministerio Público y/o Fiscalía de la Nación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, mis muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]

DR. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

